

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**11855** *Resolución de 2 de julio de 2021, de la Secretaría General de Pesca, por la que se lleva a cabo el reparto de la cuota adicional de merluza sur (HKE/8c3411) obtenida para 2021 por intercambio con Francia.*

La Orden APA/315/2020, de 1 de abril, por la que se establecen criterios de gestión de las posibilidades de pesca asignadas al Reino de España y se modifican determinadas órdenes que regulan la actividad pesquera de las flotas que hacen uso de las mismas, establece en su artículo 8 las condiciones para los intercambios de cuotas con otros Estados miembros, los conocidos como swaps.

En concreto, en su punto 4.a) se establece cómo proceder con aquellos swaps iniciados de oficio por la Secretaría General de Pesca en los que se utilizan stocks no repartidos en España para conseguir de otros Estados miembros stocks que están repartidos en España. En este sentido, la Orden APA/315/2020 establece en el citado apartado 4.a que las cantidades obtenidas por dichos swaps se asignarán en un 40% según los repartos entre las diferentes modalidades mientras que el 60% se distribuirá para atender a las flotas con mayores necesidades.

Por otro lado, el artículo 8.4.b de la Orden APA/315/2020 determina cómo proceder con aquellos swaps iniciados de oficio por la Secretaría General de Pesca en los que se utilizan stocks repartidos en España para conseguir de otros Estados miembros stocks que también están repartidos en España.

La merluza sur es una de las especies para las que la flota española, en todos sus segmentos de flota, tiene a la vez más necesidad de cuota, teniendo en cuenta por un lado la demanda de pescado y, por otro, las reducciones que han tenido lugar de la cuota asignada a España en los últimos años. Es por ello, a día de hoy, que se trata de una de las especies para las que la flota de caladero nacional tiene mayores necesidades, problema acuciado por la obligación de desembarque; cabe añadir que en el año presente, dada la situación del stock HKE/8C3411, el Reglamento 2021/92, Reglamento TAC y cuotas, no ha reconocido a este stock la flexibilidad interespecies prevista por la Política Pesquera Común, como opción para mitigar el impacto de la entrada en vigor de dicha obligación de desembarque.

En el marco de las negociaciones habituales que se llevan a cabo con otros Estados miembros, España y Francia realizan cada año un intercambio en el que se ven implicados varios stocks. En este año 2021 se han obtenido de Francia 300 toneladas de merluza sur (HKE/8C3411) de las que 50 toneladas lo han sido a cambio de 30 toneladas de rape sur (ANF/8C3411) un stock que ha mostrado un consumo global bajo de la cuota asignada a España en los últimos años, prácticamente generalizado entre todas las modalidades. Las flotas que comparten ambos stocks son las flotas de arrastre de fondo en Cantábrico Noroeste, la flota de arrastre de fondo en aguas de Portugal, la flota del golfo de Cádiz y la flota de otros artes del Cantábrico y Noroeste, representada en la asignación de cuotas de rape dentro del grupo de otros artes distintos de arrastre y cerco.

Por ello procede asignar la cantidad de merluza obtenida a cambio del rape, 50 toneladas, a estas 4 modalidades, en función del porcentaje asignado a cada modalidad, y a su vez para aquellas modalidades con posibilidades de pesca individuales, esa cantidad de la modalidad, por posibilidades de pesca de cada barco. Del mismo modo procede actuar con el rape intercambiado con Francia, las 30 toneladas, en cuanto a las deducciones correspondientes.

El resto, 250 toneladas de merluza sur, se han obtenido a cambio de stocks que no tienen un reparto interno entre la flota española como son por un lado 50 toneladas de rayas del stock SRX/89-C y por otro 300 toneladas del atún blanco, stock ALB/AN05N, si bien a efectos de la flota del Cantábrico y Noroeste la parte proporcional de ALB es 220 t, dado que se compensa con un swap obtenido con Portugal por el que España ha recibido 80 t.

Siguiendo la orden APA/315/2020, de 1 de abril, el 40% de las 250 toneladas de HKE/8C3411 recibidas mediante swap con Francia, 100 toneladas, se asignan a todos los buques y flotas en base a los repartos establecidos; el 60% restante, 150 toneladas, se asignan de manera lineal a los barcos y grupos de barcos con mayores porcentajes de consumo de su cuota de merluza sur asignada hasta este momento y, por tanto, mayores necesidades de cuota de esta especie, y también teniendo en cuenta sus consumos constatados de los últimos años.

En este momento hay que tener en cuenta que, de manera general, todas las flotas españolas que cuentan con una asignación de merluza sur son deficitarias en esta especie, y no se puede, de manera general, determinar mayores necesidades entre unas y otras. Sin embargo, se ha constatado que determinados buques con asignación individual de merluza sur, estando activos y por tanto pudiendo capturarla, han decidido transmitir, de manera temporal parte de su cuota. En este sentido se observa que hay buques que en el momento actual mantienen menos del 50% de su cuota inicial, habiendo transmitido temporalmente en el año más del 50% de su cuota inicial, demostrando con ello que no tienen la misma necesidad de cuota de merluza sur que los buques que sí mantienen porcentajes de cuota inicial por encima del 50%.

De igual forma se ha analizado el consumo de los barcos en este momento del año, constatándose que los consumos por encima del 60% los presentan determinados buques y grupos de buques con gestión conjunta de su cuota, concretamente del censo de volanta y palangre de fondo. Claramente estas dos modalidades son las que tienen esta mayor necesidad actual de cuota de merluza sur, coincidente con su gran dependencia, económica y para su actividad habitual propia y específica de estos artes de pesca, de esta especie.

Por tanto, se considera conveniente en este momento separar las 250 toneladas de merluza sur obtenidas en total, a cambio de stocks no repartidos a las flotas con asignación de merluza sur. Así, siguiendo la orden APA/315/2020, de 1 de abril, el 40% de las mismas se asignarán a todos los buques y flotas en base a los repartos establecidos, y el 60% se repartirán de forma lineal para incrementar las cuotas de aquellos barcos con mayores necesidades, de modo que se procede a mantener el equilibrio entre los receptores.

Por todo lo señalado, la Secretaria General de Pesca, una vez consultado el sector pesquero afectado, resuelve lo siguiente:

Primero.

Detraer 30 toneladas de cuota de rape sur (ANF/8C3411) aportadas a Francia por los segmentos y flotas en ellas incluidas que cuentan con una asignación de este stock y, a la vez, pueden recibir cuota de merluza sur, según los repartos establecidos, por las órdenes AAA/2534/2015, de 17 de noviembre, la Orden AAA/1406/2016, de 18 de agosto y Orden AAA/1505/2014, de 31 de julio, tal como figura en el anexo I de la presente Resolución.

Dichas cantidades se deducirán a continuación, en su caso, según los repartos individuales establecidos.

Segundo.

Repartir 50 toneladas de cuota de merluza sur (HKE/8C3411) a los segmentos y flotas del punto Primero que han aportado rape sur (ANF/8C3411) con el ratio establecido de una 1,66 toneladas de merluza por cada tonelada de rape (el ratio proveniente de 50 toneladas de merluza y 30 toneladas de rape). En caso de segmentos donde hay varias flotas que aportan rape, la asignación de merluza se lleva a cabo según sus proporciones relativas de reparto de merluza sur.

Dicho reparto es el que figura en el anexo I de la presente Resolución.

Dichas cantidades se distribuirán a continuación, en su caso, según los repartos individuales establecidos.

Tercero.

Repartir 250 toneladas de cuota de merluza sur (HKE/8C3411) obtenidas en intercambio con Francia a todas las flotas con asignación de merluza sur, del siguiente modo:

– Un 40 %, 100 toneladas, a todas las segmentos y flotas según los repartos establecidos por las órdenes AAA/2534/2015, de 17 de noviembre, la Orden AAA/1406/2016, de 18 de agosto y Orden AAA/1505/2014, de 31 de julio, recogidos en el Anexo II. Después, a las modalidades con reparto individual de posibilidades de pesca, reparto de acuerdo a sus posibilidades individuales

– Un 60 %, 150 toneladas, recogidos en el anexo III, de manera lineal por buque, por ser aquellos que en este momento tienen mayores necesidades de cuota y, a la vez, coincidir con buques que pertenecen a las dos modalidades con una mayor dependencia de esta especie

Cuarto.

La asignación de estas cantidades adicionales de merluza sur, así como las cantidades aportadas de rape sur y los criterios utilizados sólo tienen efectos para el presente año 2021.

Quinto.

Esta Resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que, en el plazo de un mes, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 en relación con el 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 2 de julio de 2021.–La Secretaria General de Pesca, Alicia Villauriz Iglesias.

#### ANEXO I

Modalidades y caladeros	Kg. de cuota de HKE/8C3411 recibidos
ARRASTRE DE FONDO EN AGUAS DE PORTUGAL.	4.823
ARRASTRE DE FONDO EN CNW.	27.287
GOLFO DE CÁDIZ.	1.625
PALANGRE DE FONDO CNW.	3.633
VOLANTA CNW.	7.349
ARTES MENORES CNW.	5.263

Modalidades y caladeros	Kg. de cuota de ANF/8C3411 aportados
ARRASTRE DE FONDO EN AGUAS DE PORTUGAL.	2.895
ARRASTRE DE FONDO EN CNW.	16.379
OTROS ARTES DEL CNW.	9.751
GOLFO DE CÁDIZ.	975

## ANEXO II

Modalidades y caladeros	Kg. de cuota de HKE/8C3411 (tramo 40% - 100 t.)
ARRASTRE DE FONDO EN AGUAS DE PORTUGAL.	2.810
ARRASTRE DE FONDO EN CNW.	48.900
GOLFO DE CÁDIZ.	6.240
PALANGRE DE FONDO CNW.	9.180
VOLANTA CNW.	18.570
ARTES MENORES CNW.	13.300
PINCHO - CAÑA.	1.000

## ANEXO III

(Tramo 60% - 150 t.)

Modalidad	Código de Barco	Barco	Tipo de gestión	Entidad asociativa	Kg. HKE/8C3411
Volanta CNW.	26670	BETI LAGUN BI.	INDIVIDUAL.	FEDERACIÓN DE COFRADIAS DE PESCADORES DE VIZCAYA.	2.000
Volanta CNW.	24606	MARTIN DANIEL.	INDIVIDUAL.	AVOGA.	2.000
Volanta CNW.	25792	BEREZMAR.	INDIVIDUAL.	AVOCANO.	2.000
Volanta CNW.	27435	BRISAS DE ALBA.	INDIVIDUAL.	AVOCANO.	2.000
Volanta CNW.	24835	BRISAS DE CEDEIRA.	INDIVIDUAL.	AVOCANO.	2.000
Volanta CNW.	22303	CARABEL.	INDIVIDUAL.	AVOCANO.	2.000
Volanta CNW.	26107	EL CAÑAVERA.	INDIVIDUAL.	AVOCANO.	2.000
Volanta CNW.	26487	JOSÉ EDUARDO.	INDIVIDUAL.	AVOCANO.	2.000
Volanta CNW.	26823	HERMANOS MASCATO DOS.	INDIVIDUAL.	AVOCANO.	2.000
Volanta CNW.	24097	NAVEOTE.	INDIVIDUAL.	AVOCANO.	2.000
Volanta CNW.	27262	NUEVO BOSCO.	INDIVIDUAL.	AVOCANO.	2.000
Volanta CNW.	22240	NUEVO ENZO.	INDIVIDUAL.	AVOCANO.	2.000
Volanta CNW.	25388	NUEVO LIBERTAD.	INDIVIDUAL.	AVOCANO.	2.000
Volanta CNW.	27457	NUEVO MAPEI.	INDIVIDUAL.	AVOCANO.	2.000
Volanta CNW.	24816	PLAYA DE BARES.	INDIVIDUAL.	AVOCANO.	2.000
Volanta CNW.	24853	SIEMPRE ANGELA.	INDIVIDUAL.	AVOCANO.	2.000

Modalidad	Código de Barco	Barco	Tipo de gestión	Entidad asociativa	Kg. HKE/8C3411
Volanta CNW.	21686	HERMANOS SILVA.	INDIVIDUAL.	ASOCIACION DE ARMADORES DE ARTES FIJOS CNW.	2.000
Volanta CNW.	23020	HERMANOS ISTILLARTY.	INDIVIDUAL.	ASOCIACION DE ARMADORES DE ARTES FIJOS CNW.	2.000
Volanta CNW.	23576	MADRE RAFAELA.	INDIVIDUAL.	ASOCIACION DE ARMADORES DE ARTES FIJOS CNW.	2.000
Volanta CNW.	23025	PLAYA DE LUARCA.	INDIVIDUAL.	ASOCIACION DE ARMADORES DE ARTES FIJOS CNW.	2.000
Volanta CNW.	23046	REGINO JESUS.	INDIVIDUAL.	ASOCIACION DE ARMADORES DE ARTES FIJOS CNW.	2.000
Volanta CNW.	14737	SARRIDAL.	INDIVIDUAL.	ASOCIACION DE ARMADORES DE ARTES FIJOS CNW.	2.000
Volanta CNW.	22720	BORRASCA PRIMERO.	CONJUNTA.	COFRADIA DE PESCADORES DE CORME.	4.000
Volanta CNW.	23579	MOISES DANIEL.			
Volanta CNW.	23938	BEDIA.	CONJUNTA.	COFRADIA DE PESCADORES DE CEDEIRA.	8.000
Volanta CNW.	21655	FRESAN.			
Volanta CNW.	24632	NUEVO RICHARD.			
Volanta CNW.	24137	SAN ROMAN.	CONJUNTA.	ASOCIACION DE ARMADORES DE ARTES FIJOS CNW.	4.000
Volanta CNW.	23570	ARADON BERRIA.			
Volanta CNW.	23487	NUEVO VIRGEN GUADALUPANA.	CONJUNTA.	ASOCIACION DE ARMADORES DE ARTES FIJOS CNW.	4.000
Palangre de fondo (HKE).	26985	MAR DE PEDRO.	INDIVIDUAL.	ARMASTUR.	2.000
Palangre de fondo (HKE).	27291	SIEMPRE MARIA.	INDIVIDUAL.	ARMASTUR.	2.000
Palangre de fondo (HKE).	26233	KALA BERRI.	INDIVIDUAL.	OPEGUI.	2.000
Palangre de fondo (HKE).	25858	NUEVA CARLA.	INDIVIDUAL.		2.000

Modalidad	Código de Barco	Barco	Tipo de gestión	Entidad asociativa	Kg. HKE/8C3411
Palangre de fondo (HKE).	22321	ABRA DE MUXIA.	CONJUNTA.	Asoc. Palangreros CNW.	60.000
Palangre de fondo (HKE).	25023	ATAIN.			
Palangre de fondo (HKE).	24492	BENYJOR.			
Palangre de fondo (HKE).	22525	BETI MAURIXIO.			
Palangre de fondo (HKE).	27802	CARMINCHIN.			
Palangre de fondo (HKE).	25426	CORVO.			
Palangre de fondo (HKE).	24418	CRUZ Y CRISTO.			
Palangre de fondo (HKE).	23747	CU CA.			
Palangre de fondo (HKE).	25065	EL DAVID.			
Palangre de fondo (HKE).	24869	FARELO II.			
Palangre de fondo (HKE).	23995	LAURA MAR.			
Palangre de fondo (HKE).	23517	MADRE PILAR.			
Palangre de fondo (HKE).	23014	MAPEI.			
Palangre de fondo (HKE).	25762	MARES DEL SEÑOR.			
Palangre de fondo (HKE).	25055	NUBERU.			
Palangre de fondo (HKE).	26367	NUEVO CARMEN.			
Palangre de fondo (HKE).	23189	NUEVO CHISU.			
Palangre de fondo (HKE).	27417	NUEVO FRANCES.			
Palangre de fondo (HKE).	23532	NUEVO FURUNO.			
Palangre de fondo (HKE).	24496	NUEVO HERMANOS SUAREZ.			
Palangre de fondo (HKE).	27141	NUEVO MADRE DOLORES.			
Palangre de fondo (HKE).	27421	NUEVO NAUTILUS.			
Palangre de fondo (HKE).	23376	NUEVO PADRE.			
Palangre de fondo (HKE).	27384	NUEVO SALORIO.			
Palangre de fondo (HKE).	25766	OS CASTRO.			
Palangre de fondo (HKE).	23081	PESCALEMA.			
Palangre de fondo (HKE).	21880	SANTA RITA.			
Palangre de fondo (HKE).	27730	SIEMPRE SAN PABLO.			
Palangre de fondo (HKE).	22700	VALENCIA FILGUEIRA.			
Palangre de fondo (HKE).	22461	VIENTO Y CALMA.			
Arrastre de fonfo (HKE).	25218	BOTEIRA PRIMERO.	INDIVIDUAL.	S.C. GALLEGA DEL MAR SANTA EUGENIA.	2.000
Arrastre de fonfo (HKE).	23996	RÍA DE MARIN.	INDIVIDUAL.	OPROMAR.	2.000
Arrastre de fonfo (HKE).	25288	SANPER.	INDIVIDUAL.	S.C. GALLEGA DEL MAR SANTA EUGENIA.	2.000
Arrastre de fonfo (HKE).	26063	TRAVESAU.	INDIVIDUAL.	NUEVA RULA DE AVILÉS.	2.000

Modalidad	Código de Barco	Barco	Tipo de gestión	Entidad asociativa	Kg. HKE/ 8C3411
Arrastre de fonfo (HKE).	24761	POMBO CINCO.	CONJUNTA.	Pescagalicia-Arpega-Obarco.	10.000
Arrastre de fonfo (HKE).	24893	POMBO CUATRO.			
Arrastre de fonfo (HKE).	24844	POMBO SEIS.			
Arrastre de fonfo (HKE).	24760	POMBO TRES.			
Arrastre de fonfo (HKE).	23369	POMBO UNO.			
Arrastre de fonfo Portugal.	25465	NUEVO CARRILLO GARCIA.	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN ARMADORES PUNTA DEL MORAL.	2.000
Arrastre de fonfo Portugal.	24733	PORTOSANTO.	INDIVIDUAL.	OPROMAR.	2.000